

S. Consejo J. a no. to

Jaspar Figueroa V. de esta Villa Ant. de S. con el
 mas profundo respeto = Dize: q. por el es. no. de Ayun-
 tam. se le ha echo saber, q. en el cabildo q. d. S. ce-
 lebro en el dia 22 de Junio de este año le onxo al
 Supp. nombrandole depositario de Pr. Poito desde
 el referido dia hasta otro tal del q. bendta de se-
 tentay quatro, cuyo empleo admirera quanto el
 Supp. ano tener por impedim. q. lo inhabilitan
 para el, siendo el uno no saber escribir en forma
 para poder llevar la cuenta, y anotacion precisa
 por apenas puede formar unos caracteres muy mal
 escritos; y hallandose el Supp. informado de esta circun-
 stancia precisa prevenida en la Pr. Instruccion de
 Poito el saber escribir lo haze manifestar a d. S.
 para la suplica, q. inventa; y el otro es llevar por
 si mismo para las ocupacione de su casa un par
 de machos, lo q. no podra executar, en perjuicio de
 su interes si d. S. le precisa a que sirba el ref. p.
 empleo: por cuyo singular motivo:

A d. S. Supp. Rendidam. se sirba exponer al Supp.

